

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría SCI
<b>FECHA DEL INFORME</b>	2024-09-13
<b>FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	2023-08-12
<b>Lugar</b>	

## LÍDER DE PROCESO

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Doris Poveda Beltran - DIRECTORA TESORERIA

## COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Doris Poveda Beltran - DIRECTORA TESORERIA

**Colaboradores adicionales**

Juan Carlos Riaño

Carlos Castillo

Bleidys Gamez

Lorena Melo

Camilo Zambrano

## EQUIPO AUDITOR

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Harvey Moreno Garcia - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Pagos y Liquidez</li> </ul>
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	Gestión de Pagos y Liquidez
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Verificar la liquidez de la entidad, los pagos oportunos de las obligaciones financieras y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados.
<b>ALCANCE</b>	La auditoría se ejecutará con base en las operaciones e información generada de enero a julio de 2024.
<b>CRITERIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</li> <li>Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.</li> <li>Proceso de Gestión de Pagos y Liquidez.</li> <li>Documentación del Sistema de Gestión de ICETEX.</li> <li>Mapa de Riesgo Operacional</li> <li>Comité de Activos y Pasivos</li> </ul>
<b>ETIQUETA</b>	<a href="#">Información Pública</a>

**HALLAZGOS**

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
		<p><b>Condición:</b></p> <p>La Oficina de Control Interno, realizó verificación al Flujo de Caja programado para la vigencia 2024 por parte de la Dirección de Tesorería frente a lo ejecutado por cada una de las áreas, en cuanto a los Ingresos y Egresos de Recursos Propios, observando variaciones para los meses de enero a julio de 2024; así:</p> <p>(Cifras en Millones de pesos)</p> <p><b>Ingresos:</b></p> <p>Se observa que los siguientes rubros presentaron una ejecución mayor con respecto a lo programado inicialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Nación (Proy. Ley, Gen. E) con una ejecución del 22% \$ 65.586</li> <li>Recursos Nación Subsidio Tasa (ICETEX) con una ejecución del 12% \$ 71.002</li> </ul> <p>Igualmente, para los siguientes rubros se observó una ejecución sin realizarse una programación, así:</p>	Se recomienda a la Dirección de Tesorería continuar con el análisis y reporte permanente a la Alta Dirección, a través del Comité CAP, de aquellos Ingresos y Egresos realizados

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Administración Flujo de Caja</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>	Observación de mejora	<p>programación, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibo Único, Traslados, Otros Mvtos. valor ejecutado: \$ 25.754</li> <li>• Alivios y Estímulos. Valor ejecutado: \$ 265</li> </ul> <p>Se observa que para varios de los rubros la ejecución fue menor con respecto a la programación, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudo de cartera con una ejecución inferior del 5% con respecto a lo programado.</li> <li>• Ingresos Adm. Cuentas Abandonadas con una ejecución inferior del 54% con respecto a lo programado.</li> <li>• Reintegro por Giros de Alianzas y Fondos con una ejecución inferior del el 65% con respecto a lo programado.</li> </ul> <p><b>Egresos:</b></p> <p>Se observa que la ejecución fue menor con respecto a la programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Giros de alianzas y otros fondos con una ejecución inferior del 76% con respecto a lo programado.</li> <li>• Cuentas Inactivas con una ejecución con una ejecución inferior del 73% con respecto a lo programado.</li> </ul> <p>Igualmente, se observaron las siguientes variaciones entre el Flujo de Caja Inicial Resolución 1390 del 29 de diciembre de 2023 vs el Flujo de Caja Inicial 2024 programado por la Dirección de Tesorería, así</p> <p>Cifras en millones de pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th><b>Resolución 1390 del 29 de diciembre de 2023</b></th> <th><b>Flujo de Caja Tesorería</b></th> <th><b>Diferencia</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Ingresos</b></td> <td>6.548.766</td> <td>6.586.794</td> <td>38.028</td> </tr> <tr> <td><b>Egresos</b></td> <td>6.529.124</td> <td>6.695.457</td> <td>166.333</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Causa:</b></p> <p>Modificaciones de los Flujos de Caja de Ingresos y Egresos por parte de las áreas responsables de la programación y ejecución.</p> <p><b>Efecto o Consecuencia:</b></p> <p>Posibles afectaciones a la programación del Flujo de Caja de cada uno de los meses.</p>		<b>Resolución 1390 del 29 de diciembre de 2023</b>	<b>Flujo de Caja Tesorería</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Ingresos</b>	6.548.766	6.586.794	38.028	<b>Egresos</b>	6.529.124	6.695.457	166.333	<p>realizados efectivamente.</p> <p>Igualmente, se recomienda revisar los rubros que pueden generar ajustes en el Flujo de Caja de la entidad que afecten los montos presupuestados para la vigencia, lo anterior, con el fin de que se identifique de manera oportuna el impacto de dichos movimientos frente a una sobre-ejecución o sub-ejecución de los recursos de la entidad.</p> <p>De igual manera, se recomienda a las áreas responsables de la gestión en coordinación con la Dirección de Tesorería dar cumplimiento a las proyecciones establecidas en los Flujos de Caja aprobados en los diferentes comités institucionales.</p>
	<b>Resolución 1390 del 29 de diciembre de 2023</b>	<b>Flujo de Caja Tesorería</b>	<b>Diferencia</b>												
<b>Ingresos</b>	6.548.766	6.586.794	38.028												
<b>Egresos</b>	6.529.124	6.695.457	166.333												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Matrícula de cuentas Bancaria persona jurídica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición:</b></p> <p>Se evidenció cumplimiento en el procedimiento de Matrícula de Cuentas Bancarias de las IES, dado que cuentan con los documentos y registros para garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información contenida.</p> <p>No obstante, se observaron las siguientes novedades para el proceso de Matrícula de Cuentas Bancarias IES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El día 18 de diciembre de 2023 la IES UTCH solicitó al Asesor Territorial Noroccidente el cambio de la cuenta bancaria; el 7 de diciembre de 2023 el Asesor Territorial Noroccidente remite los documentos a la Dirección de Tesorería la actualización de la cuenta bancaria, con lo anterior, se observa inconsistencia en las fechas, dado que los documentos fueron enviados antes de la solicitud por parte de la IES.</li> </ul> <p><b>Causa:</b></p> <p>Falta de manejo adecuado de la información, para una fácil consulta y acceso a las solicitudes de matrículas de cuentas a las IES.</p> <p><b>Efecto o Consecuencia:</b></p> <p>La falta de registros completos compromete la trazabilidad de las operaciones y dificultar la verificación de la información.</p>	<p>Se recomienda a la Dirección de Tesorería revisar la información reportada por los Representantes de la IES y los Asesores Territoriales en cuanto a las solicitudes de cambios de cuentas bancarias y validar los tiempos de respuesta a cada una de las solicitudes realizadas.</p>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Generación de resoluciones de giro</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición:</b></p> <p>Se realizó muestreo de Órdenes de Pago y Resoluciones de giro del mes de julio de 2024, donde se evidenció cumplimiento en el procedimiento de Giros de las Órdenes de Pago o Resoluciones de giro, dado que cuentan con los documentos y registros para garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información contenida.</p> <p>Igualmente, se evaluó que las autorizaciones y aprobaciones de las órdenes de pago o resoluciones de giro fueron realizadas por las personas asignadas según los niveles de autorización establecidos, donde se observó que solo el personal autorizado ha aprobado los pagos, de acuerdo con las delegaciones de autoridad establecidas.</p> <p>Así mismo, se observó que los formatos <i>"Relación de pagos"</i> y <i>"punteo soporte"</i> para el proceso de Resoluciones de Giro y Órdenes de Pago no describen la fuente, lo que dificulta la trazabilidad de los datos y la capacidad para verificar su origen, lo que impide validar si la información es precisa, completa y válida.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>Falta de control en los formatos realizados para el proceso de Resoluciones de Giro y Órdenes de Pago por parte de la entidad.</p> <p><b>Efecto o Consecuencia:</b></p> <p>No documentar adecuadamente la fuente de los datos puede resultar en incumplimiento de requisitos legales o normativos.</p>	<p>Se recomienda a la Dirección de Tesorería, incluir en los formatos <i>"Relación de pagos"</i> y <i>"punteo soporte"</i> la fuente de donde se genera la información.</p>												
		<p>Por la presente auditada se detallan las siguientes novedades:</p>													

Para la presente auditoría se detallan las siguientes novedades:

- Se evidenció cumplimiento en el procedimiento Boletín de Tesorería, dado que cuentan con los documentos y registros para garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información contenida.
- Es importante aclarar que dentro de la revisión que se realizó al Boletín de Tesorería para el convenio BCSC cuenta 26501707882 pate 33, la dinámica operativa funciona diferente con respecto a las demás entidades bancarias, ya que los archivos de recaudo se reciben en ICETEX y los recursos se reflejan en la cuenta recaudadora al siguiente día; sin embargo, se confirma que el proceso de revisión y de conciliación se realiza a diario y sin novedad.
- Así mismo, se observó que el archivo reportado por la Dirección de Tesorería "MOVIMIENTOS BOLETIN DE JULIO 2024", se presentaron 1.622 registros los cuales fueron enviados a las áreas para el proceso correspondiente (Cartera, Cobranza y Contabilidad) mediante el envío del Boletín de Tesorería por valor de \$ 763.370.765.210,36, de los siguientes recursos: Fondos, propios, inactivas y abandonadas; de lo cual, se verificó cumplimiento con el procedimiento, tal como se detalla a continuación:

**Movimientos No Contabilizados Julio 2024**

ESTADO	NO CONTABILIZADO	
Recurso	Valor	No. De Registros
ABANDONADAS	\$ 39.707.423,32	1
FONDOS	\$ 62.183.321.661,46	126
INACTIVAS	\$ 14.104.289.376,91	71
PROPIOS	\$ 687.043.446.748,67	1.424
<b>Total general</b>	<b>\$ 763.370.765.210,36</b>	<b>1.622</b>

- Dentro de la prueba de recorrido, se observó que para la elaboración del Boletín de Tesorería se requiere bajar información reportada por cada uno de los bancos con estructuras diferentes en formatos Excel, los cuales son manipulados de manera manual, esto puede generar riesgos, entre ellos:
- Al hacer cálculos o ingresar datos manualmente, existe un mayor riesgo de cometer errores, como equivocarse en cifras, sumar incorrectamente o ingresar datos equivocados.
- Al hacer el boletín manualmente implica un proceso más largo y que consume más tiempo del que tomaría automatizarlo.

**Causa:**

Las debilidades de un proceso manual de tesorería se centran en la falta de precisión, eficiencia, control y seguridad.

**Efecto o Consecuencia:**

La elaboración manual del boletín de tesorería puede generar ineficiencias operativas, errores en la información financiera, riesgos de incumplimiento normativo, lo que puede impactar en la gestión financiera de la entidad.

Se recomienda a la Dirección de Tesorería revisar el convenio que se tiene con el banco Caja Social, dado que al realizar las conciliaciones diarias, siempre se observarán diferencias entre lo Recaudado vs el Boletín de Tesorería, debido a la forma como opera dicho banco.

Igualmente, implementar un sistema de gestión de tesorería o integrar el boletín con software de gestión financiera para automatizar el registro, conciliación y generación de informes financieros, esto reducirá errores manuales y acelerará el proceso, minimizando el tiempo de elaboración y se asegura que la información esté siempre actualizada.

- **Boletín de tesorería**
  - Procedimiento

Hallazgo

- **Gestión de riesgos no financieros**
  - Procedimiento

Conforme

**Condición:**

Para la presente auditoría, la cual comprende los meses de enero a julio de 2024 no se evidenciaron eventos de Riesgos materializados, de acuerdo con el reporte del aplicativo de la entidad Vigía administrado por la Oficina de Riesgos.

De otra parte, se efectuó verificación al diseño y efectividad de los controles determinados en el Mapa de Riesgo del Proceso de Gestión de Pagos y Liquidez, en donde se calificaron los determinadores de tipo de control, aplicación, documentación, automatización, efectividad y mitigación de los riesgos; evidenciando que los 48 controles se encuentran calificados como parcialmente adecuados en su diseño y como efectivos en cuanto al Resultado de la Efectividad, de conformidad con los criterios establecidos en el Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR), parte II Administración del Riesgo, numeral 4 Gestión de Riesgo Operacional.

**Causa:**

Se presentan algunas debilidades en el diseño y efectividad de los controles determinados en el Mapa de Riesgo Operacional del Proceso de Gestión de Pagos y Liquidez, relacionados con la automatización del proceso.

**Efecto o Consecuencia:**

Las debilidades en los controles no automatizados en la gestión de pagos y liquidez pueden afectar la operatividad, reputación y viabilidad de la entidad. Por ello, es fundamental fortalecer los controles y garantizar que estén alineados con las necesidades operativas.

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Aprobador	Carlos Javier Rodríguez Ordonez	JEFE DE OFICINA OCI	

<b>Auditor</b>	Harvey Moreno Garcia	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI	2024-10-03 18:42:10
<b>Revisor</b>	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2024-10-04 13:54:21

Daniela Herrera Sanchez @ 2025-04-22, 15:15:09